

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es el suministro de energía eléctrica por parte de SISTEMAS URBANOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. de aquí en adelante (URBENER ENERGÍA) en el punto de suministro (CUPS) indicado en las condiciones particulares del Contrato, en los términos y Condiciones Generales, Particulares y Especiales (si las hubiese), recogidos en el mismo.

Este Contrato se regirá por las estipulaciones contenidas en el mismo y por la normativa vigente en cada momento.

2. VIGENCIA

El presente contrato entrará en vigor en el momento de su firma y las condiciones suscritas, tendrá una duración inicial de un 1 año a contar desde el inicio del suministro al Cliente. A la finalización del plazo de duración inicial, el presente contrato se prorrogará automáticamente por períodos de igual duración si ninguna de las partes notifica a la otra, por escrito, su voluntad de resolverlo.

El Cliente podrá desistir unilateralmente del presente contrato en cualquier momento, comunicándolo por escrito a URBENER ENERGÍA con treinta (30) días de antelación y quince (15) días las tarifas de baja tensión.

URBENER ENERGÍA podrá desistir unilateralmente del presente contrato en cualquier momento, comunicándolo por escrito al Cliente con treinta (30) días de antelación.

URBENER ENERGÍA dispondrá de quince (15) días laborables a partir de la celebración de este contrato para verificar los datos aportados y la solvencia del Cliente, pudiendo rechazar el mismo en caso de discrepancia, incorrección de datos o deuda anterior pendiente.

3. RESOLUCIÓN

Además de lo dispuesto en la legislación vigente, serán causas de resolución del Contrato:

- Por desistimiento mutuo de las partes;
- Por desistimiento de una de las partes comunicando a la otra, por escrito y por cualquier medio que acredite el envío y contenido de la comunicación, con una antelación mínima de (30) días a la fecha en que se pretenda dar por resuelto el contrato, y quince (15) días las tarifas de baja tensión.
- Por incumplimiento de cualquiera de las partes, en particular, por impago de cualquier cantidad conforme a lo previsto en este contrato;
- Por retraso del pago de tres (3) recibos en un período de doce (12) meses consecutivos.
- En caso de resolución del contrato por cualquier causa, el Cliente vendrá en cualquier caso obligado a abonar los consumos habidos hasta la fecha de baja del servicio más los intereses aplicables.

4. TITULARIDAD

Este Contrato de Suministro es personal y el CLIENTE deberá ser el efectivo usuario de la energía eléctrica suministrada, que no podrá ser utilizada en lugar distinto para el que fue contratada, ni cederla, enajenarla o ponerla a disposición de terceros. No obstante, y siempre y cuando esté al corriente del pago del precio del Contrato, el CLIENTE podrá traspasar su Contrato a otro consumidor que vaya a hacer uso del mismo en idénticas condiciones, previa presentación por escrito de la solicitud de cambio de titularidad con las firmas del CLIENTE y del nuevo titular, teniendo efecto el traspaso con la autorización de URBENER ENERGÍA.

5. AUTORIZACIONES Y CONTRATACIÓN A DISTANCIA.

La firma del presente Contrato supone la autorización del CLIENTE a URBENER ENERGÍA para suscribir con la Empresa Distribuidora, como mandatario o sustituto del CLIENTE, los contratos de acceso por terceros a las instalaciones y Red de distribución que sean precisos para el buen fin del Contrato, de manera que la posición de URBENER ENERGÍA en el contrato de acceso será, a todos los efectos, la del CLIENTE. A no ser que se haya pactado otra forma de contratación en las Condiciones Particulares. En el caso de la contratación conjunta, de acuerdo con la normativa aplicable, el CLIENTE mantendrá con la Empresa Distribuidora, todos los derechos relativos al contrato de acceso y, en caso de resolución del presente Contrato, será titular del depósito de garantía que pudiese existir, así como de cualquier otro derecho asociado a la instalación, sin que pueda ser exigible, por parte de la Empresa Distribuidora, actualización alguna con motivo de la renovación contractual. En virtud de esta autorización y de la normativa aplicable, el CLIENTE no tendrá que pagar la tarifa de acceso a la Distribuidora si demuestra estar al corriente de pago con URBENER ENERGÍA.

En caso de que las partes acuerden en las Condiciones Particulares la contratación telemática, se otorgará plena validez jurídica a todas las cuestiones relacionadas con la ejecución y cumplimiento del contrato, incluida la realización de notificaciones, así como la contratación de otros productos y servicios que URBENER ENERGÍA pueda ofrecer al cliente. Se realizará preferiblemente por sistema telefónico o telemático mediante un sistema de claves de identificación y seguridad facilitado por URBENER ENERGÍA y/o utilizando la dirección de correo electrónico clientes@urbener.com

6. CALIDAD DEL SUMINISTRO

La calidad del suministro objeto del presente Contrato será la definida reglamentariamente en el Real Decreto 1955/2000, que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en aquella otra normativa que la sustituya o modifique. En todo caso, la responsabilidad sobre la disponibilidad y

calidad del suministro es de la Empresa Distribuidora de la zona, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, ante la cual URBENER ENERGÍA defenderá los intereses y derechos del CLIENTE.

7. PUNTO DE SUMINISTRO Y EQUIPOS DE MEDIDA

Se entiende por "Punto de Suministro" el punto de conexión o entrega situado en las instalaciones del CLIENTE en que se efectúa la medida de consumo de la energía eléctrica suministrada por URBENER ENERGÍA. La tensión nominal y las potencias contratadas a las que se efectúa el suministro son las que figuran en las Condiciones Particulares.

El Cliente debe disponer de un equipo de medida, ya sea de propiedad o en alquiler, que cumpla con los requisitos técnicos legalmente establecidos y sirva para realizar la lectura de sus consumos, siendo el Cliente responsable de su custodia, del buen uso y no manipulación del mismo.

En el caso de equipos en alquiler, el precio que URBENER ENERGÍA facturará por el mismo será el que en cada momento le facture la Distribuidora.

El Cliente notificará de inmediato a URBENER ENERGÍA de cualquier incidencia que éste pudiera detectar en el equipo de medida.

Será la empresa Distribuidora quien realice la conexión de las instalaciones y de los equipos de medida, todo ello en los plazos y condiciones establecidos legalmente.

El Cliente garantiza el acceso físico a su instalación, tanto a URBENER ENERGÍA como a la Distribuidora y a los empleados o contratistas de ambas quienes, debidamente acreditados, deberán poder acceder al punto de suministro y al equipo de medida a fin de realizar la instalación, lectura, mantenimiento, comprobaciones, verificaciones y cualesquiera otras actividades necesarias para la correcta prestación del servicio contratado.

El Cliente no manipulará los equipos de medida.

En caso de fallo o funcionamiento deficiente del equipo de medida, que no permita disponer de o leer los datos de consumo para cualquier período, URBENER ENERGÍA realizará una estimación de la energía consumida por el Cliente, según lo dispuesto en la cláusula 9.

8. PRECIO EL CLIENTE

El precio que el Cliente está obligado a abonar a URBENER ENERGÍA incluye el pago de la energía eléctrica, dividida en término de potencia y término de energía, de acuerdo con la tarifa elegida por el Cliente e incluida en las Condiciones Particulares, los impuestos aplicables que serán siempre a cargo del cliente y, en su caso, el alquiler de equipos y los servicios de gestión con la Distribuidora, a no ser que se haya pactado otra forma de contratación en las Condiciones Particulares.

Igualmente, URBENER ENERGÍA repercutirá en su factura al Cliente la tarifa de acceso que corresponda a la Distribuidora así como cualesquiera otros conceptos previstos reglamentariamente y que corresponda percibir a la Distribuidora pero cuyo cobro efectúe la Comercializadora, a no ser que se haya pactado otra forma de contratación en las Condiciones Particulares.

La parte de tarifa de suministro regulada por el gobierno, sobre la potencia y la energía, podrá variar debido a la modificación de cualesquiera valores regulados que pudiera aprobar la Administración durante la vigencia de este contrato y que serán trasladados al Cliente por URBENER ENERGÍA. URBENER ENERGÍA repercutirá directamente dichos cambios en los conceptos regulados, según la tarifa ATR que realmente tenga el cliente en el momento del cambio, y no según su tarifa en el momento de la contratación, a no ser que se haya pactado otra forma de contratación en las Condiciones Particulares.

La parte de tarifa de suministro no regulada por el gobierno, sobre la potencia y la energía, podrá ser modificada, en cuyo caso URBENER ENERGÍA lo comunicará al Cliente con una antelación de quince (15) días a la entrada en vigor de dicha modificación. Si la modificación implica un aumento del precio, el Cliente podrá resolver el contrato comunicándolo por escrito a clientes@urbener.com, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la recepción de la referida comunicación, sin lo cual, la modificación se entenderá aceptada por parte del Cliente.

En el caso de que existan otros componentes para la medida de la electricidad, transformadores, ICP, etc., que estén en régimen de alquiler, los precios a facturar por dicho alquiler serán los reglamentariamente vigentes que en cada momento, que facture la Distribuidora a URBENER ENERGÍA. Si se pactasen servicios adicionales de medida, o fuese URBENER ENERGÍA la propietaria del equipo de medida instalado en régimen de alquiler en el Punto de Suministro del Cliente, sus precios se reflejarán en las Condiciones Particulares o Especiales.

Cualquier coste derivado de cualesquiera actuaciones en el equipo de medida y/o instalaciones del Cliente serán a su exclusivo cargo.

9. FACTURACIÓN Y PAGO URBENER ENERGÍA

La facturación del consumo se realizará con carácter mensual o semanal, según se haya pactado en las Condiciones Particulares, y comprenderá todos los consumos habidos en dicho período total o, en su caso, hasta la terminación del contrato sucedida en dicho período por cualquier causa incluidos el desistimiento y / o la resolución del mismo. En caso de baja efectiva, se tendrá en cuenta la fecha comunicada por la Distribuidora a URBENER ENERGÍA como fecha de terminación del servicio.

La lectura de consumos sobre la base de la cual se emitirá la factura es la realizada por la Distribuidora, responsable legal de su realización. En el supuesto de faltar la lectura real en el momento de la facturación, el Cliente autoriza expresamente a URBENER ENERGÍA a facturar una cantidad estimada, sobre la base del mismo periodo de consumo de los años anteriores ajustado por la tendencia del año en curso. Una vez URBENER ENERGÍA disponga de las lecturas reales de consumos, se procederá a la correspondiente regularización.

Previamente a la emisión de la factura URBENER ENERGÍA podrá remitir al Cliente una pre factura en la que se incluyan todos los conceptos facturados y permitirá al cliente, en caso de desacuerdo con el consumo facturado, remitir su propia lectura de consumos a clientes@urbener.com. URBENER ENERGÍA emitirá la factura con la lectura de consumo real comunicada por el Cliente, salvo que la misma sea manifiestamente incoherente con los históricos de consumo anteriores del propio Cliente.

La factura emitida por URBENER ENERGÍA detallará todos los conceptos legalmente exigibles y proporcionará información al Cliente sobre el origen de la energía suministrada, los impactos ambientales de las distintas fuentes de energía y de la proporción utilizada entre ellas

El caso de que el CLIENTE haya manifestado su voluntad de recibir la factura por correo postal, le será enviada a la dirección indicada en las Condiciones Particulares del Contrato. El pago se realizará por domiciliación bancaria a la cuenta indicada por el Cliente en las Condiciones Particulares y que éste se obliga a comunicar a su entidad bancaria.

El pago se realizará en la fecha en que la entidad bancaria reciba la comunicación de URBENER ENERGÍA con el importe a abonar por el Cliente. Las facturas cuyo pago no se haya podido hacer efectivo en su totalidad en la fecha de cargo por causas no imputables a URBENER ENERGÍA se considerarán deuda vencida y generarán intereses de demora del interés legal del dinero más el 3% anual sobre dicha deuda vencida. En caso de devolución de la domiciliación del pago de la factura, URBENER ENERGÍA

10.- SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO

En caso de suspensión del suministro por causa de fuerza mayor, URBENER ENERGÍA actuará en nombre e interés del Cliente frente a la Distribuidora para reclamar el restablecimiento del suministro lo antes posible.

URBENER ENERGÍA podrá iniciar el procedimiento legal para la suspensión del suministro en caso de verificación de impago por el Cliente, pudiendo además instruir a la Distribuidora para que suspenda el acceso de red hasta que el Cliente regularice su situación, satisfaciendo el importe debido, intereses y gastos aplicables. El suministro se reanudará una vez satisfecha la deuda, siempre que además el Cliente regularice el depósito de garantía. URBENER ENERGÍA se reserva condicionar el alta del suministro a la formalización por parte del Cliente de una fianza por valor equivalente a la facturación de tres (3) meses naturales a precios de la tarifa objeto de contratación.

En todo caso, transcurridos veinte (20) días naturales a contar desde la fecha de vencimiento del plazo de pago de una factura, sin que se haya hecho efectivo el pago de la totalidad de la misma, URBENER ENERGÍA podrá ejercitar su derecho a resolver el presente contrato por impago del Cliente.

En general se suspenderá el suministro en los supuestos previstos en la normativa eléctrica vigente o por incumplimiento de cualquier obligación que dicha normativa imponga al CLIENTE.

Imputación de pagos: con carácter previo al pago del principal, se deberán abonar por el Cliente los intereses de demora y demás gastos que, en su caso, fuesen debidos. En el supuesto de que el Cliente tuviese contratados otros servicios con URBENER ENERGÍA y fuesen efectuados pagos parciales será facultad del Cliente declarar a cuál de las deudas debe aplicarse el pago, en los términos establecidos en el Código Civil. En caso que el Cliente no ejercitase esta facultad y una vez cubiertos los intereses y gastos, se imputarán los pagos a las facturas vencidas de mayor antigüedad de cualquier suministro o servicio prestado por URBENER ENERGÍA.

11. DERECHOS DE ACOMETIDA Y DEPÓSITO DE GARANTÍA

Los gastos que originen los trabajos de enganche, extensión, reconexión, verificación, u otros derechos de acometida necesarios para atender el nuevo suministro o para la ampliación del ya existente, que correspondan a la Empresa Distribuidora, serán a cargo del CLIENTE. URBENER ENERGÍA podrá exigir al CLIENTE en el momento de la contratación y en todo caso antes del inicio del suministro, la entrega de una fianza o Depósito de Garantía por el importe establecido legalmente. El CLIENTE autoriza a URBENER ENERGÍA a aplicar la parte correspondiente del mencionado depósito al saldo de las cantidades pendientes de pago en el momento de la resolución contractual.

12. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Las variaciones de las condiciones del presente Contrato, salvo que sea, consecuencia de un cambio en la normativa aplicable o de la decisión vinculante de un órgano Judicial o Administrativo, será notificada al cliente con una antelación mínima de (15) días naturales a su entrada en vigor, informándole de su derecho a resolver el contrato sin penalización alguna si no estuviese de acuerdo con dicha modificación. No tendrán consideración de modificaciones las motivadas por las variaciones al alza o a la baja en las tarifas y peajes de acceso y otros valores regulados, siendo trasladables al Cliente en la medida en que le resulte de aplicación.

En caso de discrepancia entre las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Particulares o Especiales (si las hubiese), prevalecerán por este orden, las Especiales, Particulares y Generales.

El CLIENTE podrá comunicar a URBENER ENERGÍA su decisión de resolver el Contrato, de acuerdo con los procedimientos reglamentariamente establecidos en lo referente a cambio de suministrador, dentro del plazo de los 30 días naturales siguientes a la notificación de la modificación de las condiciones, transcurridos los cuales sin haber recibido contestación por escrito del mismo manifestando su deseo de resolver el Contrato, se entenderá aceptada por parte del CLIENTE la modificación.

13. RESPONSABILIDADES Y FUERZA MAYOR URBENER ENERGÍA

Responderá frente al CLIENTE del suministro de la energía eléctrica y de la contratación del acceso a la red, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable y en el presente Contrato. El CLIENTE responderá de su instalación interior y de la realización de las revisiones y/o inspecciones obligatorias y de mantener, en perfecto estado de conservación, las instalaciones receptoras, incluidos los aparatos de consumo, y de hacer un uso adecuado de los mismos. La Empresa Distribuidora de la zona responderá de la operación, mantenimiento, disponibilidad y calidad del suministro, de acuerdo con la normativa aplicable.

En especial, no responderá URBENER ENERGÍA del incumplimiento del presente Contrato de Suministro si existe una imposibilidad por parte de URBENER ENERGÍA de adquirir o hacer llegar la energía eléctrica al CLIENTE, por causas no imputables a él, o por intervención directa o indirecta de terceros, incluyendo incidencias en las redes de suministro. No responderán el Cliente y URBENER ENERGÍA del incumplimiento del Contrato de suministro en casos de fuerza mayor.

14. SUBROGACIÓN Y CESIÓN

Para la subrogación en los derechos y obligaciones del Contrato, bastará con comunicar de forma fehaciente a URBENER ENERGÍA el cambio de titularidad, siempre que se esté al corriente en el pago. Esta comunicación deberá contener la conformidad del nuevo y antiguo CLIENTE y aceptación de URBENER ENERGÍA, quien gestionará ante la empresa distribuidora la regularización de contrato de acceso, a cuya efectividad quedará condicionado dicho traspaso. URBENER ENERGÍA podrá ceder el Contrato y los derechos y obligaciones dimanantes del mismo a cualquier sociedad que pueda prestar en un futuro el servicio objeto del Contrato, bastando a tal efecto la comunicación al CLIENTE.

15. DERECHO DE DESISTIMIENTO

El cliente consumidor que actúe fuera de un ámbito empresarial o profesional, según define el art. 3 del RD legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (T.R. de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios) tendrá derecho, de conformidad con la legislación vigente y sin penalización alguna, a desistir del presente contrato sin necesidad de alegar justa causa dentro del plazo máximo de catorce (14) días hábiles desde la fecha de su celebración. En este caso, comunicará la revocación por correo electrónico a clientes@urbener.com o por correo postal a SISTEMAS URBANOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. c/ COSO 34, 5º, 50004 ZARAGOZA. En los casos de ejercicio de este derecho, URBENER ENERGÍA tendrá derecho a solicitar o retener el reembolso del coste directo de devolución del servicio.

En este caso, y para la restitución recíproca de los servicios consumidos y de los importes pagados, se estará a lo dispuesto en el Código Civil y otra normativa vigente.

16. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Todos los datos personales facilitados para la elaboración de este contrato se han incorporado a un fichero titularidad de SISTEMAS URBANOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. para la gestión de la relación contractual con el Cliente, así como para el envío de comunicación corporativa que podemos considerar de interés para el Cliente.

El Cliente declara que todos los datos personales proporcionados a URBENER ENERGÍA son veraces y se compromete expresamente a mantenerlos actualizados, remitiendo a URBENER ENERGÍA las notificaciones oportunas vía e-mail a clientes@urbener.com. Cuando sea necesario para la prestación de los servicios contratados, el Cliente expresamente autoriza a URBENER ENERGÍA a comunicar a terceras empresas sus datos personales a efectos de su tratamiento para esta finalidad concreta.

URBENER ENERGÍA tiene adoptadas las medidas de seguridad legalmente establecidas para la conservación de los referidos datos personales.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán formular mediante comunicación escrita dirigida a URBENER ENERGÍA, c/ COSO 34, 5º, 50004 ZARAGOZA, o bien mediante correo electrónico dirigido a clientes@urbener.com, adjuntando siempre fotocopia de su DNI.

17. RECLAMACIONES EL CLIENTE

Podrá realizar las reclamaciones que estime pertinentes, en relación con el presente Contrato, mediante escrito dirigido a SISTEMAS URBANOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L., C/ Coso 34, 5ª Planta 50004 Zaragoza, o bien a través del teléfono de atención al cliente 900 49 40 37 o por email a clientes@urbener.com.

18. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente Contrato de Suministro estará regido y será interpretado de acuerdo con la ley española aplicable y, en particular, con la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y su normativa de desarrollo. En el caso de que se produzca cualquier discrepancia o controversia con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del presente Contrato, URBENER ENERGÍA y el CLIENTE se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.